# índice

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
MEMORIA CONSTRUCTIVA
ANEJO FOTOGRÁFICO
PRESUPUESTO
MEDICIONES
CUADRO DE DESCOMPUESTOS
NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
PLIEGO DE CONDICIONES
PLANOS
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
GESTIÓN DE RESIDUOS

# **Memoria Descriptiva y Justificativa**

- 1.1 **Agentes**
- 1.2
- Información previa Descripción del proyecto 1.3
- **Cumplimiento normativo** 1.4
- Estudio de superficies 1.5
- Plazo de ejecución 1.6

# 1. Memoria Descriptiva y Justificativa

#### 1.1 Agentes

Promotor: Ayuntamiento de La Rinconada. Plaza de España nº 6, La Rinconada, Sevilla. C.P. 41309.

Arquitecta Técnica: Yolanda Martínez Martínez, arquitecta técnica municipal del Ayto. de La Rinconada.

Director de obra: por determinar.

Director de la ejecución de la obra: por determinar.

### Seguridad y Salud:

- Coordinador durante la elaboración del proyecto: no procede
- Autor del Estudio Básico de Seguridad: Yolanda Martínez Martínez, arquitecta técnica municipal del Ayuntamiento de La Rinconada, Sevilla.
  - Coordinador durante la ejecución de la obra: por determinar

#### Otros agentes:

- Constructor: por determinar.
- Entidad de Control de Calidad: por determinar.

#### 1.2 Información previa

#### Antecedentes y condicionantes de partida:

El Ayuntamiento de La Rinconada tiene como objetivo la reurbanización y adecuación de los espacios urbanos, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La zona de actuación se encuentra actualmente deteriorada, por el transcurso del tiempo, siendo necesaria su renovación.

#### **Emplazamiento:**

La zona de actuación está comprendida en las Plazas y Parques de San José de La Rinconada que a continuación se indican:

- Plaza 8 de Marzo: comprendida entre las calles Juan de La Cueva y Jorge Manrique de la localidad.
- **Plaza Valle Inclán**: comprendida entre la avenida de Boyeros y las calles Ramón Mª del Valle Inclán y Don Juan Tenorio de esta localidad.
- Plaza Blas Infante: comprendida entre las calles Blas Infante y Carmen "La Suspira" de la localidad.

### Entorno físico:

Todas las Plazas y Parques antes indicados, objeto de la actuación de renovación de sus áreas infantiles actuales, están insertos en zonas residenciales consolidadas con todos los servicios urbanísticos.

#### Normativa urbanística:

Es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, aprobado definitivamente por la Junta de Andalucía, en fecha 29 de Junio de 2007 y cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada el 17 de Septiembre de 2007. Fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n. º 46, de 6 de marzo de 2008.

Planeamiento de aplicación:	
Ordenación urbanística.	P.G.O.U. de la Rinconada de 2007.
Categorización, Clasificación y Régimen del Suelo.	
Clasificación del Suelo	Suelo Urbano.
Categoría	Espacios Libres.
Tramitación	Aprobación Definitiva.
Normativa Básica y Sectorial de aplicación.	

#### 1.3 Descripción del proyecto

En los tres parques actuales las zonas específicas de juegos de niños no se encuentran pavimentadas sino que están con rellenos áridos y/o arena. Sí existe marcado y delimitado el contorno de dichas áreas de juegos, quedando separadas de la solería general de dichos parques por encintados de bordillos prefabricados de hormigón.

La actuación consiste eliminar los áridos existentes en las zonas de juegos, ejecución de una solera de hormigón armado, suministro y colocación de un suelo amortiguador homologado, sustitución de algún juego deteriorado por otro nuevo homologado, suministro y colocación de algunos bancos y papeleras y nuevos juegos en zonas donde se precisen.

# 1.4 Cumplimiento normativo

- Normas de Urbanización contenidas en el Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada de 2007.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

#### 1.5 Estudio de superficies

En las distintas plazas se distinguen las siguientes superficies de las zonas de juegos de niños:

- Plaza 8 de Marzo: comprendida entre las calles Juan de La Cueva y Jorge Manrique.

Hay dos zonas de juegos infantiles en esta plaza. Una de ellas ocupa una superficie aproximada de 156  $m^2$  y la otra ocupa unos 121  $m^2$ .

Las dos zonas tienen 2 toboganes, 5 muelles de acero y siluetas de madera, 1 balancín y un arenero remarcado con madera.

- **Plaza Valle Inclán**: comprendida entre la avenida de Boyeros y las calles Ramón Mª del Valle Inclán y Don Juan Tenorio.

La zona de juegos infantiles de esta plaza ocupa una superficie aproximada de 272 m². Tiene 3 muelles de acero y siluetas de madera, un tobogán mediano, un columpio doble, 1 balancín y un arenero remarcado de madera.

- Plaza Blas Infante: comprendida entre las calles Blas Infante y Carmen "La Suspira".

La zona de juegos infantiles de esta plaza ocupa una superficie aproximada de 163 m².

Consta de balancín, 2 muelles de acero y siluetas de madera, 1 tobogán grande y un arenero remarcado con madera en rollizos.

# 1.6 Plazo de ejecución

El plazo considerado para la ejecución de las obras descritas en el presente proyecto es de TRES (3) meses a partir de la fecha de adjudicación.

La Rinconada, a 8 de enero de 2010.

Fdo.: Yolanda Martínez Martínez arquitecta técnica municipal

#### Memoria constructiva

#### Obras de renovación de las áreas de juegos infantiles

Las obras que se contemplan en el proyecto técnico consisten en la retirada a vertedero del árido existente en la zona de juegos, compactación del fondo de la caja existente, ejecución de solera de hormigón armado y suministro y colocación del pavimento amortiguador homologado. No se trata de la creación de nuevas zonas de juegos de niños sino en la renovación del pavimento en las ya existentes.

### Trabajos previos

Han de retirarse los áridos existentes. Nivelación y compactado del fondo de la caja.

#### Acondicionamiento del terreno

Los fondos de las cajas han de quedar nivelados y limpios de tierras sueltas.

Compactado del fondo de la caja existente.

Ejecución de solera de hormigón HM-20 con mallazo 15cm.x15cm.diám.8mm., de 15-20 cm. de espesor.

#### **Pavimentos**

Las zonas de juegos de niños llevan un suelo amortiguador, pavimento elástico de caucho de 50 mm. de espesor, formada con plaquetas de 1,00 x 1,00 m. fijadas químicamente.

#### Mobiliario urbano/Juegos de niños

Consistente en papeleras de chapa sobre soporte metálico, en los lugares señalados en planos.

Los bancos son modelo romántico o similar con patas de fundición y asiento y respaldo curvo continuo de tablillas de madera tratadas en autoclave.

Han de reponerse los juegos de niños que se encuentren deteriorados y colocar varias unidades nuevas en áreas amplias que lo admiten por superficie.

# **RESUMEN DE PRESUPUESTO**

# RENOVACIÓN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PLAZAS SAN JOSÉ DE LA RDA.

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	1.321,08	3,04
2	PAVIMENTACIÓN	40.855,37	93,99
3	MOBILIARIO URBANO/JUEGOS INFANTILES	1.050,22	2,42
4	SEGURIDAD Y SALUD	238,99	0,55
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	43.465,66	
	13,00 % Gastos generales 5.650,54		
	6,00 % Beneficio industrial		
	SUMA DE G.G. y B.I.	8.258,48	
	16,00 % I.V.A	8.275,86	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	60.000,00	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	60.000,00	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SESENTA MIL EUROS

La Rinconada, a Noviembre de 2009.

El promotor

La dirección facultativa

8 de enero de 2010 Página <sup>1</sup>

# RENOVACIÓN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PLAZAS SAN JOSÉ DE LA RDA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS L	ONGITUD ANCHUR	RA ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	<b>CAPÍTULO 01 DEMOLIC</b>	ONES Y TRABAJ	OS PREVIOS					
01.01	m3 RETIRADA ARIDOS DE	CAJA EXISTENTE						
	RETIRADA DE ÁRIDOS EX MECÁNICOS, INCLUSO P DE 50 CM. MEDIDA EN PE	ERFILADO DE FON						
	8 DE MARZO	1	155,94	0,20	31,19			
		1	121,00	0,20	24,20			
	VALLE INCLÁN	1	271,12	0,20	54,22			
	BLAS INFANTE	1	163,10	0,20	32,62			
				_		142,23	0,61	86,76
01.02	m3 TRANSPORTE TIERRAS	S CARGA CON M. M	ECÁNICOS 5 km					
	TRANSPORTE DE TIERRA CIA MÁXIMA DE 5 KM, IN PERFIL ESPONJADO.	*						
		1	142,23	1,20	170,68			
				_		170,68	2,38	406,22
01.03	ud DESMONTAJE/MONTA	JE BALANCÍN						
	DESMONTAJE Y MONTAJ ALMACEN MUNICIPAL. M			ILAR Y SU T	RASLADO A			
	8 DE MARZO							
	ZONA 1	2			2,00			
	ZONA 2	5			5,00			
	VALLE INCLÁN	3			3,00			
	BLAS INFANTE	2		_	2,00			
						12,00	37,55	450,60
01.04	ud DESMONTAJE/MONTA	JE TOBOGÁN						
	DESMONTAJE DE Y MON' DO A ALMACEN MUNICIP				SU TRASLA-			
	8 DE MARZO							
	ZONA 1	3			3,00			
	ZONA 2	2			2,00			
	VALLE INCLÁN	3			3,00			
	BLAS INFANTE	2			2,00			
				_		10,00	37,75	377,50

# RENOVACIÓN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PLAZAS SAN JOSÉ DE LA RDA.

			ONGITUD ANCHURA	1 ALIUNA		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	<b>CAPÍTULO 02 PAVIMENTA</b>	CIÓN						
02.01	m2 SOLERA HORMIGÓN HM-	20 10 cm ESP						
	SOLERA DE HORMIGÓN HA ARENA DE 10 CM DE ESPE ESPESOR, Y P.P. DE JUNT YORES DE 0,50 M2.	SOR, LÁMINA D	DE POLIETILENO,	SOLERA D	E 10 CM DE			
	8 DE MARZO	1	155,94		155,94			
		1	121,00		121,00			
	VALLE INCLÁN	1	271,12		271,12			
	BLAS INFANTE	1	163,10		163,10			
				_		711,16	12,89	9.166,85
02.02	m3 SUB-BASE DE ALBERO E	N RAMA						
	SUBBASE DE ALBERO EN I COMPACTADO Y REFINO D DIDO EXTENDIDO, REGADO DO EL VOLUMEN TEÓRICO	E BASE, RELLEI Y COMPACTAD	NO EN TONGADAS	DE 30 CM	COMPREN-			
	8 DE MARZO	1	155,94	0,10	15,59			
		1	121,00	0,10	12,10			
	VALLE INCLÁN	1	271,12	0,10	27,11			
	BLAS INFANTE	1	163,10	0,10	16,31			
				_		71,11	9,39	667,72
02.03	* m2 PAVIMENTO ELÁSTICO C	AUCHO DE 40 mm	n ESP.					
	PAVIMENTO ELÁSTICO DE 1.00X1.00M, FIJADO QUIMIC LOCADO SEGÓN NORMATI EJECUTADA.	AMENTE FORMA	ADO POR PLAQUET	AS DE 1,00	0X1,00M CO-			
	8 DE MARZO	1	155,94		155,94			
		1	121,00		121,00			
	VALLE INCLÁN	1	271,12		271,12			
	BLAS INFANTE	1	163,10		163,10			
				-		711,16	43,62	31.020,80
	TOTAL CAPÍTULO 02 PA	VIMENTACIÓN						40.855,37

# RENOVACIÓN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PLAZAS SAN JOSÉ DE LA RDA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS LONGITUD ANCHUR	RA ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE					
	<b>CAPÍTULO 03 MOBILIA</b>	RIO URBANO/JUEGOS INFANTILES	S									
03.01	ud BALANCÍN MUELLE SILUETA											
	SUMINISTRO Y COLOCA RO Y SILUETA DE MADE A SEIS AÑOS, ANCLADA FABRICADO E INTALAD CUTADA.											
	8 DE MARZO											
	ZONA 2	2		2,00								
					2,00	373,38	746,76					
03.02	ud JUEGO INFANTIL BALANCÍN DOBLE											
	BLE , DE DIMENSIONES LAMINADOS DE ALTA D PROTECTOR FUNGICID REFORZADO CON FIBRA CON NYLÓN, INCLUSO	ACIÓN DE JUEGO INFANTIL, FORMA Y DISEÑO SEGÚN PLANOS CONFO DENSIDAD H.P.I, MADERA TRATADA A, INSECTICIDA E HODRÓFUGO, TO A DE VIDRIO, TORNILLERÍA DE ACER CIMENTACIÓN Y ANCLAJE SEGÚN II UROPEA DE SEGURADAD EN PARA TADA.	ORMADO CO A EN AUTOO BOGÁN DE O ZINCADO NDICACIÓN	DN PANELES CLAVE CON POLIESTER REMATADO DEL FABRI-								
	8 DE MARZO											
	ZONA 1	1		1,00								
			•		1,00	303,46	303,46					
	TOTAL CAPÍTULO 03	MOBILIARIO URBANO/JUEGOS IN	IFANTILES.				1.050,22					

RENOVACIÓN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PLAZAS SAN JOSÉ DE LA RDA.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA I	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	<b>CAPÍTULO 04 SEGURI</b>	DAD Y SALUD				
04.01	u EXTINTOR MANUAL	POLVO SECO A.B.C.E. DE 6 KG				
		A.F.P.G. DE POLVO SECO POLIVALENTE O A.B.C.E	•			
		PORTE FIJADO AL PARAMENTO VERTICAL, INCLUS ′ DESMONTAJE, SEGUN R.D. 1627/97. VALORADO				
		TIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INST				
		_		1,00	25,82	25,82
04.02	u MASCARILLA RESPI	RATORIA CON 1 VALVULA, PARA POLVO				
	DE MASCARILLA RESF	PIRATORIA CON UNA VALVULA, FABRICADA EN I	MATERIAL			
		O, CON FILTROS INTERCAMBIABLES PARA POLV	O. SEGUN			
	R.D. 1407/1992. MEDIDA	LA UNIDAD EN OBRA.				
				2,00	5,55	11,10
04.03		RATORIA CON 1 VALVULA, PARA PINTURA				
		RATORIA CON UNA VALVULA FABRICADA EN MATI CON FILTROS INTERCAMBIABLES PARA PINTUR				
	R.D. 1407/1992. MEDIDA	LA UNIDAD EN OBRA.				
		_		2,00	19,39	38,78
04.04	u MASCARILLA AUTOF	ILTRANTE DE CELULOSA PARA POLVO Y HUMOS				
		FILTRANTE DE CELULOSA PARA TRABAJO CON	I POLVO Y			
	HUMOS. SEGUN R.D. 14	07/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.				
				2,00	0,31	0,62
04.05	u GAFA ANTI-IMPACTO					
		DE VINILO, PANTALLA EXTERIOR DE POLICARBON HOQUE Y CAMARA DE AIRE ENTRE LAS DOS PANT				
		SGOS DE IMPACTOS EN OJOS. SEGUN R.D.1407/1				
	DA LA UNIDAD EN OBRA	A.				
		_		2,00	12,76	25,52
04.06	u PROTECTOR AUDITIV	O DE ALMOHADILLAS				
		IVO FABRICADO CON CASQUETES AJUSTABLES				
	HADILLAS RECAMBIABL	ES, SEGUN R.D.1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN	OBRA.			
				2,00	7,47	14,94
04.07	u CASCO DE SEGURID					
	DE CASCO DE SEGURIO	DAD SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN —	OBRA.			
				2,00	1,55	3,10
04.08	u GUANTES DE USO G	ENERAL				
	DE GUANTES DE PROT	ECCION DE USO GENERAL. MEDIDA LA UNIDAD EI	N OBRA.			
		_		2,00	1,26	2,52
04.09	u BOTAS DE LONA Y S	ERRAJE IMPACTOS CON PUNTERA METALICA				
		SEGURIDAD PARA PROTECCION DE IMPACTOS E	•			
		SERRAJE, PISO DE GOMA EN FORMA DE SIERRA, ACOLCHADAS Y PUNTERA METALICA INTERIOR,HO				
	DO. MEDIDA LA UNIDAD		DINIOLOGA			
		<del>-</del>		2.00	19,29	38.58
04.10	u VALLA SEÑALIZACIÓ	ON ZONA OBRAS		2,00	10,20	00,00
		_				
				1,00	78,01	78,01
	TOTAL CAPÍTULO 04	4 SEGURIDAD Y SALUD				238,99
	TOTAL					43.465,66

8 de enero de 2010 Página 11<sub>4</sub>

### RENOVACIÓN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PLAZAS SAN JOSÉ DE LA RDA.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 0	1 DEMOLICIO	NES	Y TRABAJOS PREVIOS			
01.01		m3	RETIRADA ARIDOS DE CAJA EXISTENTE RETIRADA DE ÁRIDOS EXISTENTE EN CAJA, REALIZADA CON MEDIOS N SO PERFILADO DE FONDO HASTA UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 50 CN			
ME00300	0,026	h	PALA CARGADORA	23,41	0,61	
			TOTAL PARTIDA .			0,61
Asciende el pre	ecio total de la pa	artida	a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMO	OS		
01.02		m3	TRANSPORTE TIERRAS CARGA CON M. MECÁNICOS 5 km TRANSPORTE DE TIERRAS, REALIZADO EN CAMIÓN BASCULANTE A U INCLUSO CARGA CON MEDIOS MECÁNICOS. MEDIDO EN PERFIL ESPON		XIMA DE 5 KM,	
MK00100	0,080	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,11	2,01	
ME00300	0,016	h	PALA CARGADORA	23,41	0,37	
			TOTAL PARTIDA .			2,38
Asciende el pre	ecio total de la pa	artida	a la mencionada cantidad de DOS EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMO	OS		
01.03		ud	DESMONTAJE/MONTAJE BALANCÍN DESMONTAJE Y MONTAJE POSTERIOR DE BALANCIN O SIMILAR Y SU PAL. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	TRASLADO A ALM	ACEN MUNICI-	
MK00100	0,020	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,11	0,50	
O01OA090	1,205	h.	Cuadrilla A	30,75	37,05	
			TOTAL PARTIDA.			37,55
Asciende el pro	ecio total de la p	artida	a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA	Y CINCO CÉNTIMO	OS	
01.04		ud	DESMONTAJE/MONTAJE TOBOGÁN DESMONTAJE DE Y MONTAJE POSTERIOR DE TOBOGÁN O SIMILARS Y CIPAL. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	SU TRASLADO A AL	MACEN MUNI-	
MK00100	0,028	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,11	0,70	
O01OA090	1,205	h.	Cuadrilla A	30,75	37,05	

TOTAL PARTIDA .....

37,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CÓDIGO

### RENOVACIÓN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PLAZAS SAN JOSÉ DE LA RDA.

CANTIDAD UD RESUMEN

	<b>PAVIMENTACIÓ</b>	ON			
02.01	m2	SOLERA HORMIGÓN HM-20 10 cm ESP SOLERA DE HORMIGÓN HM-20 FORMADA POR: COMPACTADO DE ESPESOR, LÁMINA DE POLIETILENO, SOLERA DE 10 CM DE ESPES MEDIDA DEDUCIENDO HUECOS MAYORES DE 0,50 M2.	,		
XT14000	0,002 m3	POLIESTIRENO PLANCHAS RIGIDAS, DENS. 12 kg/m3	175,19	0,35	
AA00300	0,100 m3	ARENA GRUESA	9,75	0,98	
CH04020	0,108 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	60,98	6,59	
TO02200	0,160 h	OFICIAL 2ª	13,04	2,09	
TP00200	0,160 h	PEÓN ORDINARIO	13,85	2,22	
XI01100	1,111 m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,59	0,66	
		TOTAL PART	IDA		12,89
Asciende el preci	io total de la partid	a a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con OCHENTA Y NUEVE	E CÉNTIMOS		
02.02	m3	SUB-BASE DE ALBERO EN RAMA SUBBASE DE ALBERO EN RAMA, REALIZADA CON MEDIOS MECÁN	ICOC INCLUEO COMPACTA	DO V DEEL	
		NO DE BASE, RELLENO EN TONGADAS DE 30 CM COMPRENDIDO E AL 95% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO E.	EXTENDIDO, REGADO Y COI		
GW00100	0,070 m3	NO DE BASE, RELLENO EN TONGADAS DE 30 CM COMPRENDIDO E AL 95% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO E.	EXTENDIDO, REGADO Y COI		
GW00100 AP00200	-,-	NO DE BASE, RELLENO EN TONGADAS DE 30 CM COMPRENDIDO E AL 95% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO E.	EXTENDIDO, REGADO Y COI JECUTADO.	MPACTADO	
	-,-	NO DE BASE, RELLENO EN TONGADAS DE 30 CM COMPRENDIDO E AL 95% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO E AGUA POTABLE	EXTENDIDO, REGADO Y COI JECUTADO. 0,54	MPACTADO 0,04	
AP00200	1,250 m3	NO DE BASE, RELLENO EN TONGADAS DE 30 CM COMPRENDIDO E AL 95% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO E AGUA POTABLE ALBERO EN RAMA	EXTENDIDO, REGADO Y COI JECUTADO. 0,54 5,67	0,04 7,09	
AP00200 ME00300	1,250 m3 0,025 h	NO DE BASE, RELLENO EN TONGADAS DE 30 CM COMPRENDIDO E AL 95% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO E AGUA POTABLE ALBERO EN RAMA PALA CARGADORA RULO VIBRATORIO	EXTENDIDO, REGADO Y COI JECUTADO. 0,54 5,67 23,41	0,04 7,09 0,59 1,67	9,39
AP00200 ME00300 MR00400	1,250 m3 0,025 h 0,073 h	NO DE BASE, RELLENO EN TONGADAS DE 30 CM COMPRENDIDO E AL 95% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO E AGUA POTABLE ALBERO EN RAMA PALA CARGADORA RULO VIBRATORIO	0,54 5,67 23,41 22,84	0,04 7,09 0,59 1,67	9,39
AP00200 ME00300 MR00400	1,250 m3 0,025 h 0,073 h	NO DE BASE, RELLENO EN TONGADAS DE 30 CM COMPRENDIDO E AL 95% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO E AGUA POTABLE ALBERO EN RAMA PALA CARGADORA RULO VIBRATORIO	EXTENDIDO, REGADO Y COI JECUTADO. 0,54 5,67 23,41 22,84 TIDA	0,04 7,09 0,59 1,67	9,39
AP00200 ME00300 MR00400 Asciende el preci	1,250 m3 0,025 h 0,073 h	NO DE BASE, RELLENO EN TONGADAS DE 30 CM COMPRENDIDO E AL 95% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO EL AGUA POTABLE ALBERO EN RAMA PALA CARGADORA RULO VIBRATORIO  TOTAL PART  a a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con TREINTA Y NUEVE PAVIMENTO ELÁSTICO CAUCHO DE 40 mm ESP. PAVIMENTO ELÁSTICO DE 50 MM DE ESPESOR FORMADO CON PL MICAMENTE FORMADO POR PLAQUETAS DE 1,00X1,00M COLOCAE	EXTENDIDO, REGADO Y COI JECUTADO. 0,54 5,67 23,41 22,84 TIDA	0,04 7,09 0,59 1,67	9,39
AP00200 ME00300 MR00400 Asciende el preci 02.03	1,250 m3 0,025 h 0,073 h io total de la partid * m2	NO DE BASE, RELLENO EN TONGADAS DE 30 CM COMPRENDIDO E AL 95% PROCTOR MODIFICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO EL AGUA POTABLE ALBERO EN RAMA PALA CARGADORA RULO VIBRATORIO  TOTAL PART  a a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con TREINTA Y NUEVE PAVIMENTO ELÁSTICO CAUCHO DE 40 mm ESP. PAVIMENTO ELÁSTICO DE 50 MM DE ESPESOR FORMADO CON PL MICAMENTE FORMADO POR PLAQUETAS DE 1,00X1,00M COLOCAE INFANTILES, MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA. Peón especializado	EXTENDIDO, REGADO Y CON JECUTADO. 0,54 5,67 23,41 22,84 TIDA	0,04 7,09 0,59 1,67	9,39

PRECIO

TOTAL PARTIDA .....

SUBTOTAL

IMPORTE

43,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

### RENOVACIÓN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PLAZAS SAN JOSÉ DE LA RDA.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 0	3 MOBILIARIO	) UR	BANO/JUEGOS INFANTILES			
03.01		ud	BALANCÍN MUELLE SILUETA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO INFANTIL, BALANCÍN DE N DERA DE IROKO TRATADA EN AUTOCLAVE, PARA NIÑOS DE 1 A SI GÚN INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. FABRICADO E INTALADO DA LA UNIDAD EJECUTADA.	EIS AÑOS, ANCLADA AL	TERRENO SE-	
O01OA100	0,643	h.	Cuadrilla B	31,33	20,15	
O01OB505	0,080	h.	Montador especializado	16,67	1,33	
O01OB510	0,080	h.	Ayudante montador especializado	13,77	1,10	
P29IM030	1,000	ud	Balancín muelle silueta	313,90	313,90	
P01DW090	30,000	ud	Pequeño material	1,23	36,90	
Asciende el pre	ecio total de la pa	artida	TOTAL PART a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUR	IDAOS con TREINTA Y OCH		373,38
03.02		ud	JUEGO INFANTIL BALANCÍN DOBLE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL, FORMADO POR Y DISEÑO SEGÚN PLANOS CONFORMADO CON PANELES LAMINAD TRATADA EN AUTOCLAVE CON PROTECTOR FUNGICIDA, INSECT POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, TORNILLERÍA DE A LÓN, INCLUSO CIMENTACIÓN Y ANCLAJE SEGÚN INDICACIÓN DE PEA DE SEGURADAD EN PARAQUES INFANTILES. MEDIDA LA UNIDA	OS DE ALTA DENSIDAD TICIDA E HODRÓFUGO, ACERO ZINCADO REMA EL FABRICANTE Y NORN	H.P.I, MADERA TOBOGÁN DE TADO CON NY-	
O01OA100 O01OB505 O01OB510 P29IA025 P01DW090	0,643 0,643 0,643 1,000 8,000	h. h. ud	Cuadrilla B Montador especializado Ayudante montador especializado balancín doble Pequeño material	31,33 16,67 13,77 253,90 1,23	20,15 10,72 8,85 253,90 9,84	

TOTAL PARTIDA .....

303,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS TRES EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

RENOVACIÓN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PLAZAS SAN JOSÉ DE LA RDA.

CADÍTIH O 04 (	CANTIDAD UD		PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.01	SEGUKIDAD T	EXTINTOR MANUAL POLVO SECO A.B.C.E. DE 6 KG			
04.01	u	DE EXTINTOR MANUAL A.F.P.G. DE POLVO SECO POLIVALENTE O A.B.C.E. DE SOPORTE FIJADO AL PARAMENTO VERTICAL, INCLUSO P.P. DE PEQUEÑO N SEGUN R.D. 1627/97. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZ	IATERÍAL Y I	DESMONTAJE,	
		DAD INSTALADA.			
ATC00100	0,256 h	CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESP.	6,25	1,60	
P06900	0,532 u	EXTINTOR A.F.P.G. 6 KG.	42,04	22,37	
WW00300	1,065 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	1,46	1,55	
NW00400	1,065 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,28	0,30	
		TOTAL PARTIDA			25,82
Asciende el preci	o total de la partid	a a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNT	TIMOS		
04.02	u	MASCARILLA RESPIRATORIA CON 1 VALVULA, PARA POLVO DE MASCARILLA RESPIRATORIA CON UNA VALVULA, FABRICADA EN MATERIA CON FILTROS INTERCAMBIABLES PARA POLVO. SEGUN R.D. 1407/1992. MEDID			
HC03000	4,261 u	FILTRO ANTIPOLVO	1,23	5,24	
HC05200	1,065 u	MASCARILLA DE CELULOSA	0,29	0,31	
		TOTAL PARTIDA			5,55
Asciende el preci	o total de la partid	a a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIM	MOS		
04.03	u	MASCARILLA RESPIRATORIA CON 1 VALVULA, PARA PINTURA DE MASCARILLA RESPIRATORIA CON UNA VALVULA FABRICADA EN MATERIA		•	
1000100	0.500	CON FILTROS INTERCAMBIABLES PARA PINTURA. SEGUN R.D. 1407/1992. MED			
HC03100	8,522 u	FILTRO CONTRA PINTURA	1,60	13,64	
HC05300	1,065 u	MASCARILLA RESPIRATORIA 1 VALVULA	5,40	5,75	
		TOTAL PARTIDA			19,39
Asciende el preci	o total de la partid	a a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉN	TIMOS		
04.04	u	MASCARILLA AUTOFILTRANTE DE CELULOSA PARA POLVO Y HUMOS  DE MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA PARA TRABAJO CON POL 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.	VO Y HUMOS	S. SEGUN R.D.	
HC05200	1,065 u	MASCARILLA DE CELULOSA	0,29	0,31	
		TOTAL PARTIDA	_		0,31
Asciende el nrecio	n total de la nartida	a a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS			0,31
04.05	u	GAFA ANTI-IMPACTO, VINILO  DE GAFA DE MONTURA DE VINILO, PANTALLA EXTERIOR DE POLICARBONATO TICHOQUE Y CAMARA DE AIRE ENTRE LAS DOS PANTALLAS PARA TRABAJOS TOS EN OJOS. SEGUN R.D.1407/1992.MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
HC03500	1,065 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE VINILO	11,98	12,76	
		TOTAL PARTIDA			12,76
Asciende el precio	o total de la partida	a a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS			12,70
04.06	u	PROTECTOR AUDITIVO DE ALMOHADILLAS			
04.00	u	DE PROTECTOR AUDITIVO DE AEMONIADILEAS  DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO CON CASQUETES AJUSTABLES DE A  BLES, SEGUN R.D.1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.	LMOHADILL	AS RECAMBIA-	
HC00300	1,065 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS	7,01	7,47	
		TOTAL PARTIDA	<del>-</del>		7,47
Asciende el precio	total de la partida	a a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	3		
04.07	u	CASCO DE SEGURIDAD			
		DE CASCO DE SEGURIDAD SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBR	A.		
HC01500	1,065 u	CASCO DE SEGURIDAD, HOMOLOGADO	1,46	1,55	
		TOTAL PARTIDA	<del> </del>		1,55

# **CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

# RENOVACIÓN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PLAZAS SAN JOSÉ DE LA RDA.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.08		u	GUANTES DE USO GENERAL			
			DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL. MEDIDA LA UNII	DAD EN OBRA.		
				Sin descomposici	ón	
			TOTAL PAR	TIDA		1,26
Asciende el pr	recio total de la pa	artida	a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS	3		
04.09		u	BOTAS DE LONA Y SERRAJE IMPACTOS CON PUNTERA METALIO	CA		
			DE PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE IMPACT	TOS EN DEDOS, FABRICA	ADA EN LONA Y	
			SERRAJE, PISO DE GOMA EN FORMA DE SIERRA, ANTIDESLIZAN	TE, TOBILLERAS ACOLC	HADAS Y PUN-	
			TERA METALICA INTERIOR, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN	OBRA.		
HC01300	1,065	i u	PAR DE BOTAS IMPACTOS DE LONA Y SERRAJE CON PUNTERA METALICA	18,11	19,29	
			TOTAL PAR	 TIDA		19,29
Asciende el pi	recio total de la p	artida	a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con VEINTINUEV	/E CÉNTIMOS		
04.10		u	VALLA SEÑALIZACIÓN ZONA OBRAS			
				Sin descomposici	ón	
			TOTAL PAR	TIDA		78,01
			,			

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con UN CÉNTIMOS

# **ANEJOS A LA MEMORIA**

### **ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

- 1.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs, CODIFICADOS SEGÚN LISTADO EUROPEO DE RESIDUOS.
- 2.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN OBRA.
- 3.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.
- 4.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.
- 5.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.
- 6.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE RCDs.

# 1. – ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDS QUE SE GENERARÁN EN OBRA, CODIFICADOS CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS.

Se adjunta una estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

CÓDIGO	TIPO DE RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
17 01	Hormigón, Ladrillos, tejas y materiales cerámicos.
17 01 01	Hormigón.
17 01 02	Ladrillos.
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.
17 01 06*	Mezclas de los anteriores que contienen sustancias peligrosas.
17 01 07	Mezclas de los anteriores distintas a las especificadas en el código 17 01 06.
17 02	Madera, vidrio y plástico.
17 02 01	Madera.
17 02 02	Vidrio.
17 02 03	Plástico.
17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
17 03	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.
17 03 01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las especificadas en el código 17 03 01.
17 03 03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados.
17 04	Metales (incluidas sus aleaciones).
17 04 01	Cobre, bronce y latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 06	Estaño.
17 04 07	Metales mezclados.
17 04 07	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas.
17 04 10*	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas.
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
17 05	Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje.
17 05 03*	Tierra y piedras que contienen tierras peligrosas.
17 05 04	Tierra y piedras distintas a las especificadas en el código 17 05 03.
17 05 05*	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.
17 05 06	Lodos de drenaje distintos a los especificados en el código 17 05 05.
17 05 07*	Balasto de vías férreas que contiene sustancias peligrosas.
17 05 08	Balasto de vías férreas distintas del especificado en el código 17 05 07.
17 06	Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.
17 06 01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto.
17 06 03*	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.
17 06 05	Materiales de construcción que contienen amianto.
17 08	Materiales de construcción a partir de yeso.
17 08 01*	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.
	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08
17 08 02	01.
17 09	Otros residuos de construcción y demolición
17 09 01*	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.
17 09 02*	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB.
17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

NOTA 1: Los residuos indicados con un (\*) son considerados residuos peligrosos (RP). No se podrán mezclar con los residuos no peligrosos y habrá de asegurar su envío a gestores autorizados de RPs. NOTA 2: Las tierras y piedras no contaminadas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino o reutilización, no son consideradas como residuos.

#### CÁLCULO ESTIMADO DE RESIDUOS GENERADOS:

#### Cálculo estimado del volumen total de RCDs en m³ (V):

V total RCDs =  $0.045 \text{ m}^3/\text{m}^2 \text{ x Superficie} = 0.030 \text{ m}^3/\text{m}^2 \text{ x } 711.16 \text{ m}^2 = 21.33 \text{ m}^3$ 

# Cálculo estimado del peso total de RCDs en T (P):

P total RCDs = V total RCDs x 0,8 T/m3 = 17.06 T

#### 2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DE PROYECTO.

Se tomarán las siguientes medidas de prevención de residuos en la obra objeto de proyecto:

- **0.-** Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.
- 1.- Estudio de racionalización y planificación de compra y almacenamiento de materiales. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
- Se preverá el acopio de materiales fuera de las zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos. Se situará dicho acopio fuera de la zona de ejecución del edificio, en el patio lateral que da fachada a la Calle Alberto Lista.
- 2.- Las medidas de elementos de pequeño formato (ladrillos, baldosas, tablas de madera, etc) serán múltiplos del módulo de la pieza, para así no perder material en los recortes.
- **3.-** Se utilizarán materiales "no peligrosos" (Pinturas al agua, material de aislamiento sin fibras irritantes o CFC, etc.)
- **4.-** Se realizarán modificaciones en el proyecto para favorecer la compensación de tierras o reutilización de las mismas.
- 5.- Se utilizarán materiales con certificados ambientales
- 6.- Se utilizarán áridos reciclados.
- **7.-** Se reducirán los residuos de envases mediante prácticas como solicitud de materiales con envases retornables al proveedor o reutilización de envases contaminados o recepción de materiales con elementos de gran volumen o a granel normalmente servidos con envases.
- **8.-** Se mantendrá un control continuo de las mediciones para ajustar aquellas unidades que sufran modificaciones en el proceso de ejecución de la obra.

# 3.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.

Se realizarán las siguientes operaciones:

#### REUTILIZACIÓN:

No se prevé reutilización alguna.

#### VALORIZACIÓN "IN SITU":

No se prevé operación alguna de valoración "in situ".

#### DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS NO REUTILIZABLES NI VALORABLES "IN SITU":

La empresa constructora, con la supervisión de la dirección facultativa, indicará qué empresa de gestión de residuos será la destinataria de los residuos que se generen en la obra de demolición.

#### 4.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

Los residuos de construcción que se generen en la obra han de separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón: 80 T

Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 T

Metal: 2 T Madera: 1 T Vidrio: 1 T Plástico: 0.5 T

Papel y cartón: 0.5 T

Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.

En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

# 5.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIETNO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.

Las siguientes prescripciones se modificarán y ampliarán con las que el técnico redactor considere oportunas.

# Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs).

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:
  - Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m. a 1,50 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
  - Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombro.

- Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.
- Lanzando libremente el escombro desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.
- Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
- El espacio donde cae escombro estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
- Se protegerán los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.
- Se señalizarán las zonas de recogida de escombros.
- El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de faldas.
- El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.
- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)
- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

#### Carga y transporte de RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrían de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.
- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.
- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.

- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
  - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
  - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
  - Al finalizar el trabajo la cuchara deber apoyar en el suelo.
- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:
  - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
  - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
  - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
  - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
  - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
  - Desvío de la línea.
  - Corte de la corriente eléctrica.
  - Protección de la zona mediante apantallados.
  - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.
- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala a no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.

#### Almacenamiento de RCDs.

- Para los depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - El material vertido no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
  - Deberán tener forma regular.
  - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.
- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
- Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.

- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
- -El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

#### 6.- VALORIZACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE RCDs.

Residuos de Demolición:

Volumen total RCDs (m³): 21,33 m³ Coste gestión RCDs (€/m³): 12 €/m³

TOTAL: ...... 255,96 €

En La Rinconada, enero de 2.010

# ANEXO I FICHA DE EVALUACIÓN DE RESIDUOS

**PRODUCTOR** 

Titular: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA C.I.F. n°: P-4108100-A

Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA Nº 6, LA RINCONADA, SEVILLA

Tipo de Obra: RENOVACIÓN AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS 8 DE MARZO, VALLE

INCLÁN Y BLAS INFANTE

Municipio: LA RINCONADA, SEVILLA

Situación: Plazas 8 de Marzo, Valle Inclán y Blas Infante de San José de La Rinconada, Sevilla.

Expediente de obra nº: Licencia Municipal nº:

**FACULTATIVO** 

Nombre: YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Domicilio: PLAZA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ S/N

Municipio: SAN JOSE DE LA RINCONADA, LA RINCONADA

Titulación: ARQUITECTA TÉCNICA

RESIDUOS								
Tipo	Descripción	Código	Clase	Volumen (m <sup>3</sup> )	Peso, no inertes (T)			
RCDs	Residuos de hormigón	17.01.01	Inerte	2,26	1,81			
RCDs	Probetas de hormigón		Inerte					
RCDs	Residuos cerámicos y obra de fábrica	17.01.02 17.01.03	Inerte	0,24	0,19			
RCDs	Pavimentos		Inerte	1,97	1,58			
RCDs	Mixto de hormigón y cerámico		Inerte	1,10	0,88			
RCDs	Mixtos de construcción y demolición	17.09.04	No Esp.	1,03	0,82			
RCDs	Mixtos de asfaltos y tierras		Inerte					
RCDs	Tierras, arenas, suelos y piedras	17.05.04	Inerte	13,01	10,41			
RCDs	Fibrocemento		No Esp.					
Otros	Madera	17.02.01	No Esp.	0,29	0,23			
Otros	Vidrio	17.02.02	Inerte					
Otros	Plastico	17.02.03	Inerte	0,20	0,16			
Otros	Metales Mezclados	17.04.07	Inerte					
Otros	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	17.08.02	No Esp.	0,19	0,15			
Otros	Papel y cartón	20.01.01	Inerte	1,04	0,83			
	TOTAL				17,06			

En La Rinconada, enero de 2.010

Firmado por el facultativo:



# ANEXO II CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

PRODUCTOR de los RESIDUOS, promotor de la obra a quién se expide el CERTIFICADO										
Titular:	nr: NIF n°:									
Domicil										
Municip										
•										
OBRA	OBRA									
	de obra/actividad:									
Situació										
Municip										
	iente de obra nº: Licencia Municipal nº:									
	oseedor abajo firmante:  DNI n°:									
Domicil	io:									
GESTO	OR DE RESIDUOS AUTORIZADO									
Nombre										
	Gestora:									
	Tipo de instalación: Municipio:									
Domicil			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
RESIDUOS										
Tipo	Descripción	Código	Clase	Volumen (m <sup>3</sup> )	Peso, no inertes					
RCDs	Residuos de hormigón		Inerte	(111 )	mer tes					
RCDs	Residuos cerámicos y obra de fábrica		Inerte							
RCDs	Pavimentos		Inerte							
RCDs	Mixto de hormigón y cerámico		Inerte							
RCDs	Mixtos de construcción y demolición		No Esp.							
	,		•							
RCDs	Tierras, arenas, suelos y piedras		Inerte							
Otros	Madera		No Esp.							
Otros	Plástico		Inerte							
Otros	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas		No Esp.							
Otros	Papel y cartón		Inerte							
	TOTAL									
	CERTIFICADO nº:									
	Relación de facturas y datos incluidos:									
En La Rinconada, a de de 20										
	por el productor o poseedor mbre y representación:	Firmado y sellado por el gestor autorizado:								

# ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

### **INDICE**

#### **0.1. OBJETO**

#### 0.2- DATOS DE LA OBRA

- 2.01 Promotor.
- 2.02 Emplazamiento.
- 2.03 Arquitecto o Redactor del Proyecto de Ejecución.
- 2.04 Redactor o redactores del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- 2.05 Coordinador (si procede) de Seguridad y Salud en fase de proyecto.
- 2.06 Previsiones de Ejecución.

#### 03.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

#### 04.- RIESGOS GENERALES

- 4.01 Riesgos Generales Evitables.
- 4.02 Riesgos Generales Inevitables.

### 05.- PROCESO CONSTRUCTIVO Y RIESGOS/PREVENCIÓN EN CADA FASE

- 5.01.- Prevención general
- 5.02.- Movimiento de tierras
- 5.03.- Acabados
- 5.04.- Instalaciones

### 06.- MEDIDAS ESPECÍFICAS

- 6.01.- Riesgos especiales y prevención (Anexo II del R.D. 1627/1997)
- 6.02.- Información de utilidad en caso de accidente

#### 07.- PREVISIONES PARA TRABAJO FUTUROS

- 07.01.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento
- 07.02.- Otras informaciones útiles para trabajos posteriores

## 08.- NORMATIVA DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

- 8.01.- General
- 8.02.- Equipos De Protección Individual (EPI)
- 8.03.- Instalaciones y Equipos de obra.

#### 09.- PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 9.01.- Obligaciones del Promotor
- 9.02. Coordinador en materia de seguridad y salud
- 9.03.- Plan de seguridad y salud en el trabajo
- 9.04.- Obligaciones de contratistas y subcontratistas
- 9.05.- Obligaciones de los trabajadores autónomos
- 9.06.- Libro de incidencias
- 9.07. Paralización de los trabajos
- 9.08.- Derechos de los trabajadores
- 9.09.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben aplicarse en las obras

#### 01.- OBJETO

De acuerdo con el RD 1627/97 de 24.10.97 se procede a la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud al no estar el presente proyecto consistente en la RENOVACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LAS PLAZAS 8 DE MARZO, VALLE INCLÁN Y BLAS INFANTE DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA.

#### 02.- DATOS DE LA OBRA

- 2.01.- Promotor: Ayuntamiento de La Rinconada
- 2.02.- Emplazamiento: Plazas 8 de Marzo, Valle Inclán y Blas Infante de San José de La Rinconada
- 2.03.- Arquitecto Técnico o Redactor del Proyecto de Ejecución: **Yolanda Martínez** *Martínez*
- 2.04.- Redactor o redactores del Estudio Básico de Seguridad y Salud: **Yolanda Martínez**Martínez
- 2.05.- Coordinador (si procede) de Seguridad y Salud en fase de proyecto: no procede
- 2.06.- Previsiones de Ejecución:
  - a.- Duración estimada de la Obra. 3 (tres) meses.
  - b.- Presupuesto de la obra: sesenta mil euros (60.000,00€).
  - c.- Número de trabajadores Se ha estimado un promedio de 4 trabajadores / día y no se emplearán en ningún momento de la obra a más de 20 trabajadores simultáneamente.

#### 03.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Las obras que se contemplan en el proyecto técnico consisten en la retirada a vertedero del árido existente en la zona de juegos, compactación del fondo de la caja existente, ejecución de solera de hormigón armado y suministro y colocación del pavimento amortiguador homologado.

No se trata de la creación de nuevas zonas de juegos de niños sino en la renovación del pavimento en las ya existentes.

#### 04.- RIESGOS GENERALES

#### 04.01.- Riesgos Generales Evitables

- Caídas a distinto nivel
- Caída de materiales
- Golpes con máquinas, herramientas y materiales
- Heridas con objetos punzantes
- Caídas al mismo nivel
- Proyección de partículas en los ojos
- Desprendimientos
- Electrocuciones
- Incendios
- Atropellos por máquinas o vehículos
- Lesiones derivadas del ruido
- Lesiones derivadas del polvo
- Lesiones traumatológicas
- Irritaciones
- Alergias
- Intoxicaciones

#### 04.02.- Riesgos Generales Inevitables

- Uso incorrecto de máquinas, vehículos, materiales y herramientas
- Acceso a la obra de personas no autorizadas
- Condiciones meteorológicas
- Incorrecto mantenimiento de máquinas, vehículos, materiales y herramientas
- Inadecuada profesionalidad de los operarios
- Incumplimiento de los plazos previstos en la ejecución de las obras
- Deficiente organización de la obra por parte de la empresa o empresas constructoras
- Uso incorrecto de los elementos de protección (casco, guantes, gafas,...)

#### 05.- PROCESO CONSTRUCTIVO Y RIESGOS/ PREVENCIÓN EN CADA FASE

#### 05.01.- Prevención General

- Acotado general de la zona en obras obra.
- Señalización de los acopios en la vía pública
- Cartel indicador referente a la obligatoriedad del uso del casco en la zona afectada por las obras.
- Cartel indicador referente a la prohibición del acceso a la obra de personas no autorizadas
  - Cartel indicador referente al riesgo de caiga de objetos
- Botiquín de primeros auxilios. Dicho botiquín estará a cargo de una persona capacitada designada por la empresa constructora.

#### 05.02.- Pavimentación

- Descripción
- Riesgos de esta fase
- Prevención

#### **ACABADOS**

Riesgos más frecuentes

Medidas Preventivas

Protecciones Individuales

- Caídas de operarios al mismo nivel
- Caídas de operarios a distinto
- Caída de operarios al vacío.
- Caídas de objetos sobre operarios
- Caídas de materiales transportados
- Choques o golpes contra objetos
- Atrapamientos y aplastamientos
- Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones.
- Lesiones y/o cortes en manos
- Lesiones y/o cortes en pies
- Sobreesfuerzos
- Ruido, contaminación acústica
- Vibraciones
- Ambiente pulvígeno
- Cuerpos extraños en los ojos
- Dermatosis por contacto cemento
- Contactos eléctricos directos
- Contactos eléctricos indirectos
- Ambientes pobres en oxigeno
- Inhalación de vapores y gases
- Trabajos en zonas húmedas o mojadas
- Explosiones e incendios
- Derivados de medios auxiliares usados
- Radiaciones y derivados de soldadura
- Quemaduras
- Derivados del acceso al lugar de trabajo
- Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles

- Marquesinas rígidas.
- Barandillas.
- Pasos o pasarelas.
- Redes verticales.
- Redes horizontales.
- Andamios de seguridad.
- Mallazos.
- Tableros o planchas en huecos horizontales.
- Escaleras auxiliares adecuadas.
- Escalera de acceso peldañeada y protegida.
- Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas.
- Mantenimiento adecuado de la maquinaria
- Plataformas de descarga de material.
- Evacuación de escombros
- Andamios adecuados
- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.

- Casco de seguridad
- Botas o calzado de seguridad
- Botas de seguridad impermeables
- Guantes de lona y piel Guantes impermeables
- Gafas de seguridad Protectores auditivos
- Cinturón de seguridad
- Ropa de trabajo
- Pantalla de soldador

#### 05.03.- INSTALACIONES

- Descripción
- Riesgos de esta fase
- Prevención

#### **INSTALACIONES**

#### Riesgos más frecuentes

### Medidas Preventivas

#### Protecciones Individuales

- Caídas de operarios al mismo nivel
- Caídas de operarios a distinto nivel.
- Caída de operarios al vacío.
- Caídas de objetos sobre operarios
- Choques o golpes contra objetos
- Atrapamientos y aplastamientos
- Lesiones y/o cortes en manos
- Lesiones y/o cortes en pies
- Sobreesfuerzos
- Ruido, contaminación acústica
- Cuerpos extraños en los ojos
- Afecciones en la piel
- Contactos eléctricos directos
- Contactos eléctricos indirectos
- Ambientes pobres en oxigeno
- Inhalación de vapores y gases
- Trabajos en zonas húmedas o mojadas
- Explosiones e incendios
- Derivados de medios auxiliares usados
- Radiaciones y derivados de soldadura
- Quemaduras
- Derivados del acceso al lugar de trabajo
- Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles

- Marquesinas rígidas.
- . Barandillas.
- Pasos o pasarelas.
- Redes verticales.
- Redes horizontales.
- Andamios de seguridad.
- Mallazos.
- Tableros o planchas en huecos horizontales.
- Escaleras auxiliares adecuadas.
- Escalera de acceso peldañeada y protegida.
- Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas. Mantenimiento adecuado de la
- maquinaria
- Plataformas de descarga de material.
- Evacuación de escombros.
- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.

- Casco de seguridad
- Botas o calzado de seguridad Botas de seguridad impermeables
- Guantes de lona y piel Guantes impermeables
- Gafas de seguridad
- Protectores auditivos
- Cinturón de seguridad
- Ropa de trabajo
- Pantalla de soldador

#### 06.- MEDIDAS ESPECÍFICAS

# 06.01.- Riesgos especiales y prevención (Anexo II del R.D. 1627/1997)

En esta tipología de obra los trabajos carecen de riesgos especialmente graves dignos de mención, puesto que las actividades a desarrollar no poseen particulares características, ni en los procedimientos a aplicar ni en el entorno de los puestos de trabajo.

#### 06.02.- Información de utilidad en caso de accidente:

a.- Centro Sanitario más próximo. Dirección y teléfono:

 $\mbox{HOSPITAL VIRGEN MACARENA}$  , Avda. Dr. Fedriani nº 3, Sevilla 955 008 000

b.- Centro de Asistencia Primaria (CAP) más próximo. Dirección y teléfono

CENTRO DE SALUD, C/ Los Carteros s/n 955 790 189

c.- Teléfono Bomberos: 085

d.- Emergencias: 112

#### 08.-NORMATIVA DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

#### 08.01.- General

1.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/95 de 8 de noviembre de 1995 de J.Estado. BOE 10-11-95

#### Reglamento de los Servicios de Prevención. 2.-

Real Decreto 39/97 de 17 de enero de 1997 del Ministerio de Trabajo.

31-01-97

#### Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción (transposición Directiva 3.-

92/57/CEE). Real Decreto 1627/97 de 24 de Octubre de 1997 Varios.

#### Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.

Real Decreto 485/97 de 14 de abril de 1997 del Ministerio de Trabajo. BOE 23-04-97

#### Modelo de libro de incidencias. 5.-

Orden de 20 de septiembre de 1986 del Ministerio de Trabajo.

13-10-86 Corrección de errores BOE 31-10-86

#### Modelo de notificación de accidentes de trabajo. 6.-

Orden de 16 de diciembre de 1987.

29-12-87

#### Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción. 7.-

Orden de 20 de Mayo de 1952. del Ministerio de Trabajo.

BOF 15-06-52

Modificación Orden de 19 de diciembre de 1953 del Ministerio de Trabajo.

BOE 22-12-53

Complementario Orden de 02 de septiembre de 1966 del Ministerio de Trabajo.

BOE 01-10-66

#### 8.-Cuadro de enfermedades profesionales.

Real Decreto1995/78. BOE 25-08-78

#### 9.-Ordenanza General de seguridad e higiene en el trabajo.

Orden de 09 de marzo de 1971 del Ministerio de Trabajo.

BOE 16-03-71

Corrección de errores BOE 06-04-71

(derogados Títulos I y III. Título II: cap I a V, VII, XIII)

#### Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica. 10.-

Orden 28 de agosto de 79 del Ministerio de Trabajo

Anterior no derogada. Orden 28-08-70 del Ministerio de Trabajo.

05 a 09-09-70 BOE

Corrección de errores BOE 17-10-70

Modificación (no derogada)Orden 27-07-73 del Ministerio de Trabajo.

Interpretación varios artículos Orden 21-11-70 del Ministerio de Trabajo.

BOE 28-11-70

Interpretación varios artículos Resolución 24-11-70 del D.G.T.

05-12-70

#### 11.-Señalización y obras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.

Orden de 31 de agosto de 1987 del Ministerio de Trabajo

#### Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos. Real Decreto1316/89. 27 de Octubre de1989 12.-

02-11-89

#### 13.-Disposiciones mín. seguridad y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE).

Real Decreto 487/87. 23 de Abril de 1997 del Ministerio de Trabajo

23-04-97

#### Reglamento sobre trabajo con riesgo de amianto. 14.-

Orden de 31de Octubre de 1984. del Ministerio de Trabajo.

Corrección de errores BOE 22-11-84

#### 09.-PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Normas complementarias

Orden de 07de enero de 1987. del Ministerio de Trabajo.

BOE 15-01-87

Modelo libro de registro

Orden de 22 de diciembre de 1987. del Ministerio de Trabajo.

29-12-87

15.-Estatuto de los trabajadores.

Ley 8/80 de 01 de marzo de 1980. del Ministerio de Trabajo.

Regulación de la jornada laboral Real Decreto 2001/83 de 28 de julio de 1983..

03-08-83

Formación de comités de seguridad

Decreto 423/71 de 11 de marzo de 1971. del Ministerio de Trabajo.

16-03-71

### 08.02.- Equipos De Protección Individual (EPI)

Condiciones comerc. y libre circulación de EPI. (Directiva 89/686/CEE)

Real Decreto 1407/92 de 20 de noviembre de 1992 de Ministerio de Relaciones con las Cortes.

28-12-92

Modificación: marcado "CE" de conformidad y año de colocación Real Decreto 159/95 de 03 de febrero de 1995.

08-03-95

Modificación Real Decreto 159/95 Orden 20 de marzo de 1997 BOF 06-03-97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud de equipos de protección individual. 2.-(Transposición

Directiva 89/656/CEE)

Real Decreto 773/97 de 30 de mayo de 1997 del Ministerio de la Presidencia.

12-06-97

3.-EPI contra caída de altura. Disposiciones de descenso.

UNEEN 341 de 22 de mayo de 1997 de AENOR..

23-06-97

Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo. 4.-

UNEEN 344/A1 de 20 de octubre de 1997 de AENOR..

07-11-97

Especificaciones calzado protección uso profesional. UNEEN 345/A1 de 20 de octubre de 1997 de AENOR... 5.-

07-11-97

Especificaciones calzado trabajo uso profesional. 6.-

UNEEN 346/A1 de 20 de octubre de 1997 de AENOR..

07-11-97

Especificaciones calzado seguridad uso profesional. 7.-

UNEEN 347/A1 de 20 de octubre de 1997 de AENOR...

#### 08.03.- Instalaciones y Equipos de obra.

Disposiciones mínimas de seguridad y salud para utilización de los equipos de trabajo. (Transposición 1.-

Directiva 89/656/CEE)

Real Decreto 1215/97 de 18 de Julio de 1997 del Ministerio de Trabajo.

BOF 18-07-97

MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. 2.-

Orden de 31 de octubre de 1973 del Ministerio de Industria.

ITC MIE-AEM 3 carretillas automotoras de manutención. 3.-

Orden de 26 de mayo de 1989 del Ministerio de Industria y Energía.

09-06-89

Reglamento de aparatos elevadores para obras. 4.-

Orden de 23 de mayo de 1977 del Ministerio de Industria...

**BOE 27** 14-06-77

Corrección de errores

BOE 18-07-77

Modificación

Orden de 07 de marzo de 1981. de MIE.

BOE 14-03-81

Modificación

Orden de 16 de noviembre de 1981.

#### 5.- Reglamento Seguridad en las máquinas.

Real Decreto 495/86 de 23 de mayo de 1986 del Ministerio de Presidencia del Gobierno.

BOE 21-07-86

Corrección de errores BOE 04-10-86

Modificación

Real Decreto 590/89 de 19 de mayo de 1989. de Ministerio de Presidencia del .R.Cor.

BOE 19-05-89

Modificaciones en la ITC MSG-SM-1

Orden de 08 de abril de 1991. de Ministerio de Relaciones con las Cortes.

BOE 11-04-91

Modificación (Adaptación a directivas de la CEE)

Real Decreto 830/91 de 24 de mayo de 1991. de Ministerio de Relaciones con las Cortes.

BOE 31-05-91

Regulación potencia acústica de maquinarias (Directiva 84/532/CEE)

Real Decreto 245/89 de 27 de febrero de 1989. de Ministerio de Industria y Energía

BOE 11-03-89

Ampliación y nuevas especificaciones

Real Decreto 71/92 de 31 de Enero de 1992. de Ministerio de Industria y Energía

BOE 06-02-92

#### 6.- Requisitos de seguridad y salud de máquinas. (Directiva 89/392/CEE)

Real Decreto 1435/92 de 27 de noviembre de 1992 del Ministerio de relaciones con las Cortes.

BOE 11-12-92

#### 7.- ITC-MIE-AEM4. Grúas Móviles autopropulsadas usadas.

Real Decreto 2370/96 de 18 de noviembre de 1996 Ministerio de Industria y Energía

BOE 24-12-96

#### 9.01. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un **aviso** a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

#### 9.02. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- 1. Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- 2. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- 3. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

- 4. Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador.

#### 9.03.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

#### 9.04.- OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

- 1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
  - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
  - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
  - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
  - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
  - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
  - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
  - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
  - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

- La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
- 2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
- 3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
- 4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
- 5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

## 9.05.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

- 1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
  - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
  - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
  - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
  - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
  - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
  - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
- Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
- Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
- 4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- 5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1.997.
- 6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
- 7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

#### 9.06.- LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

### 9.07. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

### 9.08.- DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

# 9.09.- DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

En La Rinconada, enero de 2010.

La autora del Estudio Básico de Seguridad y Salud, LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL,

Fdo.: Yolanda Martínez Martínez



